



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI - Nº 10623

Miércoles 26 de Noviembre de 2008

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5807 - Dto. Nº 1534/08 - Modificación de los Artículos 18º y 19º e Incorporación del Artículo 57º Bis, Todos Ellos de la Ley Nº 3923, T.O. Ley Nº 4251 2-3
Ley Nº 5808 - Dto. Nº 1542/08 - Modificanse los Artículos 3º y 6º de la Ley Nº 5093 3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 1418, 1492, 1508, 1517, 1529, 1531 y 1532 4-6

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2008 - Res. Nº 818 6-7
Poder Judicial
Año 2008 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 5244 RR HH 7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2008 - Res. Nº 504, 508, 517, 519, 539, 543 a 559, XIII-654 a XIII-660, XIII-662 a XIII-666 7-13
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº VII-65, 209, 210 y 211 13-14
Secretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº VIII-38 y VIII-39 14
Subsecretaría de Trabajo
Año 2008 - Res. Nº 170 14
Administración de Vialidad Provincial
Año 2008 - Res. Nº XV-52 y XV-53 14-15

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 15-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO APAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 18º Y 19º E INCORPORACIÓN DEL ARTÍCULO 57º BIS, TODOS ELLOS DE LA LEY Nº 3.923, T.O. LEY Nº 4.251

LEY Nº 5.807

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 18º de la Ley Nº 3.923, T.O. Ley Nº 4.251, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 18º.- El Instituto administrará los siguientes regímenes jubilatorios:

- a) Régimen General
- b) Régimen Policial
- c) Régimen Docente
- d) Régimen de Tarea Riesgosa
- e) Régimen Aeronáutico
- f) Régimen de Discapacidad.”

Artículo 2º.- Modifícase el Artículo 19º de la Ley Nº 3.923, T.O. Ley Nº 4.251, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 19º.- Establécense las alícuotas que a continuación se detallan a los efectos de la determinación de aportes y contribuciones previsionales:

1.- SECTOR PERSONAL EN ACTIVIDAD

a) Régimen General

- 1. Aporte Personal Obligatorio14%
- 2. Contribución Patronal Obligatoria... 18%

b) Régimen Policial

- 1. Aporte Personal Obligatorio14%
- 2. Contribución Patronal Obligatoria... 18%

c) Régimen Docente

- 1. Aporte Personal Obligatorio16%
- 2. Contribución Patronal Obligatoria.... 18%

d) Régimen de Tarea Riesgosa

- 1. Aporte Personal Obligatorio16%
- 2. Contribución Patronal Obligatoria... 18%

e) Régimen Aeronáutico

- 1. Aporte Personal Obligatorio16%
- 2. Contribución Patronal Obligatoria... 18%

f) Régimen por Discapacidad

- 1. Aporte Personal Obligatorio.....14%
- 2. Contribución Patronal Obligatoria..... 18%

2.- SECTOR EN PASIVIDAD

Las alícuotas de aportación del sector serán determinadas por la ley especial que se dicte al efecto.”

Artículo 3º.- Incorpórase a la Ley Nº 3.923, T.O. Ley Nº 4.251, bajo el Título “DEL RÉGIMEN POR DISCAPACIDAD”, el artículo 57º bis, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 57º bis: Implementase el Régimen por Discapacidad, comprensivo de dos Subtítulos:

1.- JUBILACIÓN ESPECIAL PARA TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD.

2.- JUBILACIÓN ESPECIAL PARA TRABAJADOR CON HIJO CON DISCAPACIDAD

1.1: Tendrán derecho a la JUBILACIÓN ESPECIAL PARA EL TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD, los trabajadores con discapacidad, afiliados al Instituto de Seguridad Social y Seguros, que acrediten los siguientes requisitos:

- a) Haber incorporado a la actividad laboral contando con certificado de discapacidad otorgado por el organismo pertinente.
- b) Acreditar veinte (20) años de servicios efectivos con aportes al Instituto de Seguridad Social y Seguros.
- c) Acreditar cuarenta y cinco (45) años de edad como mínimo.

2.1: Tendrán derecho a JUBILACIÓN ESPECIAL PARA TRABAJADOR CON HIJO CON DISCAPACIDAD, los trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Social y Seguros, que acrediten:

- a) Tener hijo con discapacidad, que requiera debido a ella la asistencia continua, por un lapso no inferior a seis (6) meses, de otra persona para realizar los actos elementales de la vida.
- b) Que no tengan cónyuge o conviviente o se encuentren separados de hecho o que no hallándose en alguna de estas situaciones citadas, cuenten con la custodia exclusiva del hijo con discapacidad, otorgada judicialmente.
- c) Que el hijo con discapacidad no esté institucionalizado o que esté institucionalizado en otra provincia y se acredite con constancias documentales, la necesidad de terapias o prácticas que requieran la intervención del trabajador afiliado en forma constante y periódica.
- d) Que compute veinticinco (25) años de aportes al Instituto de Seguridad Social y Seguros.

HABER DE LAS PRESTACIONES DE ESTE TÍTULO

El haber de la prestación del presente régimen será equivalente al setenta por ciento (70%) del prome-

dio de las remuneraciones, calculado de conformidad con las disposiciones del Artículo 75° de la Ley N° 3.923, T.O. Ley N° 4.251, modificado por la Ley N° 5.409.

El porcentaje establecido se bonificará con el uno por ciento (1%) por cada año de servicios con aportes a la Caja Provincial que exceda de veinticinco (25), y hasta un máximo del ochenta y dos por ciento (82%).

REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD DE LAS PRESTACIONES DE ESTE TÍTULO

El goce del beneficio del presente régimen será incompatible con la actividad en relación de dependencia y/o autónoma.

Sin embargo, el Instituto, ante la solicitud del beneficiario, podrá autorizar la actividad autónoma, a cuyo fin evaluará razonablemente la situación particular del caso.

En caso de violación de lo precedente, se calculará la deuda generada, teniendo en cuenta las sumas del beneficio previsional indebidamente percibidas, a las que se le adicionará el interés bancario para operaciones de descuento de documentos vigente al mes inmediato anterior al que se comienza a deducir del haber previsional.

Si la situación de incompatibilidad persistiera a la fecha en que el Instituto de Seguridad Social y Seguros toma conocimiento de ello, procederá la pérdida del beneficio, el que recuperará su vigencia una vez acreditada la desaparición del estado de incompatibilidad.

En ningún caso, y por ninguna circunstancia, procederá el reajuste o la transformación del beneficio otorgado al amparo del presente Título.”

Artículo 4°.- Deróganse los artículos 20° y 22° de la Ley N° 5.413, modificada por la Ley N° 5.750.

Artículo 5°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1534/08.
Rawson, 18 de Noviembre de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación de los artículos 18° y 19° y la incorporación del artículo 57° bis, todos ellos de la Ley N° 3.923, T.O. Ley N° 4.251, por los cuales se incorpora el régimen de jubilación es-

pecial por discapacidad; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 04 de Noviembre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5807
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

MODIFICANSE LOS ARTÍCULOS 3° Y 6° DE LA LEY N° 5.093.

LEY N° 5.808

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Modifíquese el artículo 3° de la Ley N° 5.093 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°. Los Entes podrán prestar por sí o celebrar con terceros convenios para brindar los mencionados servicios, dictando las normas y reglamentaciones que regulen las prestaciones a efectuar.

La Provincia adhiere en un todo de acuerdo con lo establecido por la Resolución de la Ex Subsecretaría de Seguridad Social de la Nación N° 363/1981 y la Resolución N° 9/2002 de la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, quedando los entes señalados sujetos al respectivo régimen de reciprocidad, dentro del marco legal establecido por el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones Ley Nacional N° 24.241 y sus modificatorias.

Los servicios previsionales obligatorios a ser brindados corresponden a: Jubilación Ordinaria, Jubilación por Edad avanzada, Jubilación por Invalidez, Pensión por fallecimiento de afiliado en actividad, Pensión por fallecimiento de afiliado jubilado.

Adicionalmente, podrán ser brindados beneficios complementarios de:

- Asignaciones de pago único por matrimonio, maternidad, nacimiento, adopción.
- Asignaciones familiares de pago mensual a jubilados y pensionados, relacionados con: cónyuge, hijo, escolaridad, hijo discapacitado y conceptos asimilables.
- Subsidios por sepelio de afiliado o miembros del grupo familiar directo.

Las inversiones del Ente que respaldan sus Reservas Matemáticas actuariales correspondientes a los servicios previsionales obligatorios y a los beneficios complementarios son recursos afectados exclusivamente al pago de los beneficios resultantes y son inembargables por terceros.

Los beneficios que deba liquidar el Ente a sus afiliados no están sujetos a retenciones por deudas, ni a embargos o inhibiciones salvo por juicios alimentarios.”

Artículo 2º: Modifíquese el artículo 6º de la Ley N° 5.093 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º. Los Entes a crearse deberán enmarcarse en lo dispuesto en el Estatuto Básico que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

El Poder Ejecutivo tendrá a su cargo la aprobación de los Estatutos Específicos de cada Ente, sobre la base de cumplir con los requisitos formales y técnicos exigidos en esta Ley y otorgará la correspondiente personería jurídica.

Creado el Ente, la afiliación de los profesionales universitarios tendrá carácter voluntario.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

Ing. JORGE V. PITIOT
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 1542/08

Rawson, 18 de Noviembre de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación de los artículos 3º y 6º de la Ley N° 5.093; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 06 de Noviembre de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5808
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
Cdr. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1418

29-10-08

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 -

Secretaría de Salud - Programa 28 - Emergencias Sanitarias, Actividad 1 - Emergencias Sanitarias y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2.- Modifícase el Planteo Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Temporaria del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria del Programa 28 -Emergencias Sanitarias, Actividad 1 - Emergencias Sanitarias.

Artículo 3º.- Reubícase al agente OYARZUN, Mauricio Javier (Clase 1978 - M.I. N° 26.857.244) del Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, al Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 28 -Emergencias Sanitarias, Actividad 1 - Emergencias Sanitarias, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1492

11-11-08

Artículo 1".- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º - Modifícase el Planteo Básico de la Secretaría de Salud, creándose un (1) cargo B, Categoría 9 en la Planta Permanente en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Acéptase a partir del 04 de enero de 2008, la renuncia presentada por la agente PINILLA Olga Celia (M.I. N° 10.147.928 - Clase 1951) al cargo de Jefe Sección Centro Quirúrgico Obstétrico del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 4 - Categoría 8, del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 1508 13-11-08

Artículo 1º.- DAR DE BAJA DEFINITIVA, de la Contabilidad Patrimonial División Depósito y Suministro del Ministerio de Educación, bienes muebles existentes en el Depósito, por encontrarse totalmente deteriorados y haber cumplido con su vida útil estimada.

Dto. N° 1517 14-11-08

Artículo 1º.- Modificase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 4 - Administración de Personal, Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado, y Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 2º.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose de la Planta Permanente un (1) cargo Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio, tres (3) cargos Nivel II - Categoría 16 del Agrupamiento Personal Jerárquico, y un (1) cargo Director General - Personal Fuera de Nivel, e incrementándose en la Planta Permanente dos (2) cargos Nivel II - Categoría 16, un (1) cargo Nivel I - Categoría 18, todos del Agrupamiento Personal Jerárquico, y un (1) cargo Director General - Personal Fuera de Nivel, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Modificase a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura Orgánico-Funcional de la Dirección General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- Créase a partir de la fecha del presente Decreto, la Dirección de Contenidos y Comunicación Digital, dependiente de la Dirección General de Gobierno Digital - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete y elimínase el Departamento de Cooperación y Comunicación Institucional, dependiente de la mencionada Subsecretaría.-

Artículo 5º.- Apruébanse las Misiones, Funciones y Requisitos de la Dirección de Contenidos y Comunicación Digital, a partir de la fecha del presente Decreto, de acuerdo al Anexo N° V, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 6º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Contenidos y Comunicación Digital - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Gobierno Digital - Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Mariano GARCÍA ARANIBAR (M.I. N° 26.727.239 - Clase 1978).-

Artículo 7º.- Apruébase a partir de la fecha del presente Decreto, el cambio de dependencia del Departamento Contenidos de la Dirección General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales

del Ministerio de Coordinación de Gabinete, el que pasará a depender de la Dirección de Contenidos y Comunicación Digital de la citada Dirección General.-

Artículo 8º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 5 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

ANEXO N° V

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES
INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO DIGITAL
DIRECCIÓN DE CONTENIDOS Y COMUNICACIÓN
DIGITAL

MISION:

- Emprender acciones encaminadas a la generación y promoción de una interacción entre el estado provincial y los ciudadanos a través de las denominadas TICS.-
- Centralizar y coordinar los contenidos web de todos los organismos estatales en los distintos soportes técnicos relacionados con las TICS.-
- Elaborar, proponer y aplicar metodologías de trabajo vinculadas a los contenidos.-
- Colaborar en la optimización de los procesos internos en la administración del Estado, utilizando la TICS.-
- Investigar y propiciar la utilización de herramientas de comunicación digital.-

FUNCIONES:

- Administrar el contenido del portal de la Provincia de Chubut y de todos los sitios de los distintos organismos estatales.-
- Estudiar, aplicar y relevar proyectos especiales web que demanden un análisis teórico previo de los procesos.-
- Capacitar a agentes de la Administración Pública Provincial en la carga y administración de contenidos web.-
- Implementar técnicas y procesos de difusión vinculados a las TICS de los contenidos del estado chubutense.-
- Mantener un contacto fluido con los ciudadanos chubutenses a través de los canales de comunicación del portal chubutense.-
- Participar en el diseño conceptual de sistemas de gestión.-

REQUISITOS PARA CUBRIR EL CARGO:

- Profesional o estudiante avanzado de Licenciatura o carrera de grado superior en el área de Comunicación Social, y/o Política, y/o relacionadas con las misiones y funciones del cargo, que presente experiencia y conocimientos en el desarrollo, evaluación y dirección de proyectos, como así también en la administración y desarrollo de contenidos dentro de un contexto web.-

Dto. N° 1529**14-11-08**

Artículo 1°.- Reconocer respecto de la Licenciada en Economía Agropecuaria Fabiana Elizabeth MENEDÍN (M.I. N° 21.021.799 – Clase 1969), cargo Jefe de Departamento Economía Agropecuaria dependiente de la Dirección de Producción Ganadera de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° Inciso g) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por el Decreto N° 1330/81, sustituido por el Decreto N° 509/84, a partir del 30 de noviembre de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Otorgar a partir de la fecha del presente Decreto a la Profesional Fabiana Elizabeth MENEDÍN, el adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22° Inciso g) del Decreto Ley N° 1987.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores -Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal Ejercicios Anteriores - Programa: 22 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 3 - Conducción, Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria,.

Dto. N° 1531**18-11-08**

Artículo 1°- Declárase Cesante al agente José Antonio SIGNOROTTO (D.N.I. N° 12.047.226 - Clase 1958) Cargo - Director de Internado - Categoría 1-C Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley N° 3158, dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 49° del Decreto Ley N° 1987, en un todo de acuerdo con lo reglado por el párrafo segundo del Artículo 57° del Decreto N° 1330/81 que reglamenta el Estatuto para el Personal de la Administración Pública.-

Artículo 2°.- Aplícase la sanción disciplinaria correctiva de suspensión por el término de (30) días al agente Juan Carlos ORTEGA (D.N.I. N° 14.281.623 - Clase 1960) Cargo - Orientador de Recreación - Categoría 3-A a cargo Departamento Internado Categoría 1-E Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente del Hogar de Ancianos «Pedro Dettori» de la ciudad de Trelew - Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Remitir lo actuado al Tribunal de Cuentas, en virtud de existir perjuicio para el erario público, conforme lo expuesto en el in fine del Dictamen N° 53/DS/08.-

Dto. N° 1532**18-11-08**

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Locación celebrado el día 30 de Septiembre de 2008 en la ciudad de Rawson entre el Gobierno de la Provincia del Chubut y el Club Social y Deportivo

Madryn Asociación Civil sin Fines de Lucro, con Personería Jurídica concedida mediante Decreto Nacional N° 1740/44, protocolizado al Tomo 4, Folio 186 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 01 de Octubre de 2008.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF 10 - Programa 1 -Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 Alquileres de Inmuebles - Finalidad 1 - Función 130 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio años 2.008.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Resolución N° 818/08.**

Rawson, 06 de Octubre de 2008.

VISTO:

El Convenio Complementario de Servicios suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor suscripto en fecha 20 de mayo de 1994 que prevé el cobro por parte de los Encargados de Registro, en su calidad de Agentes de Recaudación/Retención del Impuesto de Sellos en los Contratos de Transferencia y Prenda que inscribieran; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario poner en conocimiento las Modificaciones introducidas en el Instructivo suscripto con dicho Organismo en Agosto de 2008 en las sedes de los Registros Seccionales ubicados en la Provincia del Chubut;

Que el mismo tiene por objeto actualizar normas generales de implementación del Convenio citado en el Visto fijándose forma, plazos y demás requisitos que se deben observar a los fines de su aplicación;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la
Provincia Del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBASE el Instructivo para Agentes de Recaudación: Registros Seccionales de la Propiedad Automotor de la Provincia del Chubut suscripto con la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor, en Agosto de 2008.

Artículo 2°.- La presente Resolución será de aplicación a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, notifíquese a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, al Departamento Sellos y Leyes Especiales y cumplido ARCHIVESE.-

EDUARDO N. RODRIGUEZ
 Director de Recaudación
 A/C Dirección General de Rentas
 Provincia del Chubut

I: 21-11-08 V: 27-11-08

PODER JUDICIAL

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
 ADMINISTRATIVA Nº 5244 /08 - RR HH
 RAWSON, 24 de Noviembre de 2.008.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de cubrir dos (2) cargos de SECRETARIO de CÁMARA para la Cámara del Crimen de la ciudad de Puerto Madryn, vacantes por asignación presupuestaria, corresponde llamar a concurso en los términos de la Acordada Nº 3099/95 y su modificatoria Nº 3181/99.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia.

R E S U E L V E:

1º) LLAMAR a concurso abierto de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir dos (2) cargos de SECRETARIO de CÁMARA para desempeñar funciones en la Cámara del Crimen de la ciudad de Puerto Madryn, con una remuneración mensual \$ 4.861,54 más 25% por zona desfavorable, más 3% por año de antigüedad que acredite.

2º) El jurado del referido concurso estará integrado por la Dra. Silvia Susana MARTOS en calidad de Presidente y por los Dres. Leonardo Marcelo PITCOVSKY y Néstor Ángel LORENZETTI (Art. 5º Acordada Nº 3099/95).

3º) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 26, 27 y 28 de Noviembre del corriente año en el Boletín Oficial y en los diarios de circulación local, conforme lo dispone el Art. 4º Acordada Nº 3099/95.

4º) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción de postulantes, los días 01 al 10 de Diciembre de 2008 inclusive.

5º) Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de Abogado expedido por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión, o diez (10) años de antigüedad como agente del Poder Judicial de la Provincia del Chubut y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6º) Los interesados deberán presentarse a la inscripción en la sede de la referida Cámara del Crimen, sita en calle San Martín Nº 207 de la ciudad de Puerto Madryn, durante los días mencionados precedentemente y en el horario de 8,00 a 12,30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

a) Copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.

c) Certificado de Antecedentes Expedidos por la autoridad policial.

d) Carta de presentación dirigida al Jurado evaluador, indicando cargo y circunscripción para la cual se postula. Al momento de la inscripción se hará entrega del temario general, así como también se dará a conocer día, lugar y hora en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición.

7º) Solicitar a la Secretaría de Informática Jurídica, la publicación en la página Web del presente llamado a concurso.

8º) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 3º) de la presente y archívese.

Dr. JOSE LUIS PASUTTI
 Dr. JORGE PFLEGER

I: 26-11-08 V: 28-11-08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº 504 22-10-08

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación denominada "Técnica Administrativa e Introducción a la Legislación 920", organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (ATECH), con el siguiente cronograma: los días 31 de Octubre y 1 de noviembre de 2008 en la localidad de Gualjaina - Escuela Nº 29, los días 14 y 15 de noviembre de 2008 en la localidad de El Hoyo - Escuela Nº 734 y los días 28 y 29 de Noviembre de 2008, en la localidad de Gaiman - sede a designar.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 508 23-10-08

Artículo 1º: Auspiciar la Capacitación denominada "2º Congreso Provincial de Educación Artística: El Arte de Enseñar Arte", organizada por el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SITRAED), que se llevará a cabo desde el 29 de Octubre y hasta el 1 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. Nº 517 31-10-08

Artículo 1º: Asignar el monto equivalente a dieciséis (16) cargos docentes que integrarán la Planta Orgánico Funcional de las Instituciones de gestión privada gratuitas, dependientes del Obispado de la ciudad de Comodoro Rivadavia de acuerdo a las fechas y en las

Instituciones que se detallan en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.143.846,88).

Artículo 2º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar el monto equivalente a cargos docentes que se indica en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Determinar la metodología para la transferencia y rendición de fondos de acuerdo a lo detallado del instructivo que como Anexo II es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4º: Establecer que de no darse cumplimiento de lo establecido en el Artículo 3º de la presente Resolución por parte de alguna de las Instituciones dependientes del Obispado de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el Departamento Sueldos Polimodal y Superior no procederá a la carga de la preliquidación ni se efectuará transferencia de fondos alguna a la Institución que incumpla, hasta tanto esta no regularice el trámite.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 24: Educación Privada – Actividad 1: Educación Privada, Partida 5.1.5 – Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO I

Instituto	Cargo	Cantidad	Fecha Asignación
San Juan Bosco	Maestro Orientación y Tutoría	1	A partir de la fecha de la presente Resolución
	Maestro de año	1	A partir de la fecha de la presente Resolución
	Preceptor	1	A partir de la fecha de la presente Resolución
Juan XXIII	Maestro de año	1	A partir de la fecha de la presente Resolución
	Maestro Secretario	1	A partir de la fecha de la presente Resolución
	Preceptor	1	A partir de la fecha de la presente Resolución
Ceferino Namuncura	Vicedirector tercer ciclo	1	A partir de la fecha de la presente Resolución
	Maestro secretario	1	A partir de la fecha de la presente Resolución
	Maestro orientación y tutoría de 3 ciclo	1	A partir de la fecha de la presente Resolución
San José Obrero	Regente	1	14 de Mayo 2008
	Bibliotecario	1	14 de Mayo 2008
	Maestro de enseñanza práctica	2	01 de Abril de 2008
	Preceptor	3	01 de Abril de 2008

ANEXO II

INSTRUCTIVO PARA LA SOLICITUD Y RENDICION DE APORTES

1) Formulario de preliquidación.

a) El mismo reviste carácter de Declaración Jurada y deberá ser remitido por Nota oficial hasta el día diez (10) de cada mes o día hábil siguiente si este fuera fin de semana, se adelantará vía fax dirigido a la Dirección General de Educación Privada, quien lo remitirá al Departamento Sueldos de Nivel Polimodal y Superior.

b) Sin perjuicio de lo antes mencionado la institución deberá remitir vía correo electrónico el formulario de preliquidación dentro del mismo plazo establecido de diez días y con copia al Departamento Sueldos de Nivel Polimodal y Superior.

c) El Departamento Sueldos de Nivel Polimodal y Superior comunicará mediante fax en forma inmediata a la institución el acuse de recibo (Apéndice 2) del formulario de preliquidación.

d) En caso de no recibirse la preliquidación se dará cumplimiento a lo establecido en el Artículo Cuarto de la presente Resolución.

e) La preliquidación se confeccionará en base a la planta orgánico funcional aprobada en forma de aporte mediante la presente Resolución y Resoluciones subsiguientes.

2) Confección del Formulario de preliquidación:

a) El mismo estará discriminado por Nivel educativo:

- NIVEL I: Primario
- NIVEL II: Secundario
- NIVEL III: Superior

b) A efectos de calcular el porcentaje previsto en el punto 7) Suplencias, deberán tenerse en cuenta solamente las originadas por ausencias justificadas con goce de haberes las que implican doble erogación presupuestaria.

Para poder cubrir los pagos de las altas que se puedan originar entre el día diez en que se efectúa la preliquidación y el 30 del mismo mes, podrá calcularse este porcentaje de suplencias proyectando las necesidades a cubrir.

3) Devolución de Excedentes:

Los aportes mensuales recibidos en exceso deberán ser devueltos por cheque a la orden del Banco del Chubut S.A. dentro de los cinco días de haberse acreditado los fondos en las respectivas cuentas corrientes y se elevarán a la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión en este Ministerio de Educación.

Deberán enviarse cheque por cada Nivel Educativo, ya sea Primario, Secundario o Terciario

4) Rendiciones Mensuales

En un plazo que no superará los QUINCE días de acreditados los fondos en las respectivas cuentas co-

rrientes, se deberá efectuar la rendición de la aplicación de fondos recibidos. Ante la no presentación de la misma en este Ministerio de Educación en los plazos indicados se dará cumplimiento al Artículo Cuarto de la presente Resolución.

Las planillas de rendición de haberes se elevarán a la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión

5) Guía de Trámites:

Remitir las planillas de:

- a) Preliquidación al Departamento Sueldos Polimodal y Superior.
- b) Devoluciones y Rendiciones a la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión.

Observaciones:

Facúltese al personal administrativo de las áreas administrativo-contable del Ministerio de Educación a realizar verificaciones e informes in situ, de los registros y documentación que fundamentan y originan pago de haberes y cuya responsabilidad de guarda y archivo corresponde al establecimiento educativo.

Acuse de Recibo de Anexo II Formulario de Preliquidación Instituto:.....N°..... N°de Fax:..... Mes:.....Importe Monto Total a Transferir:..... Fecha:..... <div style="text-align: right; margin-top: 20px;"> Firma responsable Departamento Sueldos Polimodal y Superior </div>
--

Res. N° 519 31-10-08

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación denominada 6to. Encuentro Federal de Escuelas de Enseñanza Pública de Gestión Privada: "Educación para una ciudadanía inclusiva: el desafío del Bicentenario", organizada por la Junta Coordinadora de Asociaciones de la Enseñanza Privada (COORDIEP), que se realizará los días 3, 4, 5 y 6 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Mendoza.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 539 14-11-08

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 405/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- OTORGAR la homologación del título de Maestro Provincial y Bachiller con Orientación Docente, que hayan obtenido su título en cumplimiento de los Decretos Provinciales N° 56/78, 138/78, 1429/78, con el "Profesorado de Educación Primaria".

Res. N° 543 18-11-08

Artículo 1°: Reconocer pedagógicamente las estructuras curriculares del Trayecto Técnico Profesional de Maestro Mayor de Obras, perteneciente al Instituto Santo Domingo Savio N° 1.707 -Sección Nocturna- de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la cohorte 2004 y hasta el año 2007 inclusive. Artículo 2°: Autorizar al Departamento Títulos, Legalizaciones y Equivalencias, a legalizar los Títulos correspondientes a la cohorte 2004 y su crecimiento vegetativo, del Trayecto Técnico Profesional de Maestro Mayor de Obras, del Instituto Santo Domingo Savio N° 1.707 -Sección Nocturna- de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Res. N° 544 18-11-08

Artículo 1°: Auspiciar la "Capacitación en Metodologías de la Historia", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809 de la ciudad de Esquel, que se inició el 15 de Marzo y finalizará el 15 de Diciembre de 2008, en la misma ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y ocho (68) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 545 18-11-08

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada "Clínicas de Actualización Docente en Matemática, Física y Química", organizada por el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), que se llevó a cabo los días 8, 9, 29 y 30 de Agosto, 12 y 13 de Septiembre de 2008, en las ciudades de Trelew y Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 546 18-11-08

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada "Ecología de lo Humano". Su entorno Social y Natural, organizada por la Editorial EDIBA los días 12, 13 y 14 de Septiembre 2008, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veintisiete (27) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 547 18-11-08

Artículo 1°: Auspiciar el "Proyecto de Capacitación para la Educación Sexual Integral", organizado por el Departamento Adolescencia Programa de Salud Sexual y Reproductiva, que se realizó los días 21 y 28 de Agosto, 4, 11, 18 y 25 de Septiembre, 2 y 9 de Octubre de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de treinta (30) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 548 **18-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar las "4tas. Jornadas de Prevención de Adicciones", organizadas por la Dirección Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones de la Secretaría de Salud del Chubut, que se realizaron los días 25 y 26 de Junio de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 549 **18-11-08**

Artículo 1°: Declarar de Interés Educativo el Curso de Postgrado "Problemas Contemporáneos de la Filosofía Política de la Educación", organizado por la Universidad Católica Argentina, Universidad Católica del Uruguay y la Université Catholique de Louvain, que se realizó los días 25, 26, 27, 28 y 29 de Agosto de 2008, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el mismo se destinó a graduados de nivel superior, estudiantes de postgrado, profesores de nivel superior, investigadores y directivos.

Res. N° 550 **18-11-08**

Artículo 1°: APROBAR la Contratación Directa, en los términos del Artículo 95°, Inciso c), apartado 1 de la Ley 5447, reglamentado por el Artículo 83° inciso g) del Decreto N° 777/06, con la firma "AUTOSUR S.A." concesionario oficial Nissan, para la reparación del vehículo Nissan Frontier Dominio FZI 770, que presta servicio para este Ministerio, por un monto total de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 99/100 (\$ 5.057,99).

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partidas: 2.4.4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° 551 **18-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada "La Planificación Didáctica para el Aula ¿Qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar?", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 802, que se llevó a cabo los días 5, 19 y 31 de Mayo de 2008, 2, 14, 23 y 28 de Junio de 2008, 11, 16 y 25 de Agosto, 6, 8, 20 y 29 de Septiembre de 2008 y el día 13 de Octubre de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cuarenta y cinco (45) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 552 **18-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada "Nuevas Alternativas para la Preparación Físico - Deportiva", organizada por el Instituto superior de Forma-

ción Docente N° 810, que se inició el 1 de Agosto y finalizará el 5 de Diciembre de 2008, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: Acreditar una duración de cien (100) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 553 **18-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada "Gestión Educativa en Acción", organizada por ABS Internacional, que se llevó a cabo los días 16, 17 y 18 de Octubre de 2008, en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 554 **18-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada "El manejo del patrimonio Cultural Arqueológico y Paleontológico en la Provincia del Chubut", organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia del Chubut, cuyo cronograma es el siguiente: 12 y 13 de Septiembre de 2008 en la localidad de Paso de Indios; 3 y 4 de Octubre de 2008 en la localidad de Camarones; 24 y 25 de Octubre de 2008 en la localidad de Gan Gan; 7 y 8 de Noviembre de 2008 en la localidad de Tecka; 28 y 29 de Noviembre de 2008 en la localidad de Puerto Pirámides; 5 y 6 de Diciembre de 2008 en la localidad de Trevelin; y los días 12 y 13 de Diciembre de 2008 en la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 555 **18-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada "II Jornadas Nacionales de Investigación en Ciencias Sociales", organizada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, que se llevará a cabo los días 13, 14 y 15 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°: Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 556 **18-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar el "Programa de educación integral Ser Humano: La resolución de conflictos y la construcción de las identidades grupales", organizada por la Editorial TROQUEL, que se realizó el día 23 de Agosto de 2008; y se llevará a cabo en los meses de Noviembre de 2008, Abril y Julio de 2009, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°: Acreditar una duración de veintiséis (26) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 557 **18-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar la Capacitación denominada "Reformulación del Curso Básico de Primeros Auxilios – Curso Anual Básico y Avanzado de Primeros Auxilios", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 809, que se inició el 12 de Agosto y finalizará el 18 de Noviembre de 2008, en la ciudad de Esquel.

Artículo 2°: Acreditar una duración de sesenta y dos (62) horas reloj a los participantes que cumplan con los requisitos de aprobación.

Res. N° 558 **18-11-08**

Artículo 1°: Auspiciar la capacitación denominada "Curso de natación. Enseñanza y perfeccionamiento de los estilos", organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, los días 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de Agosto de 2008 y 5 y 6 de Septiembre de 2008, en dicha ciudad.

Artículo 2°: Acreditar una duración de ochenta (80) horas reloj a los participantes que cumplieron con los requisitos de aprobación.

Res. N° 559 **19-11-08**

Artículo 1°) ASIGNAR partida para la liquidación del servicio de Transporte Escolar mes de Octubre de 2008, correspondiente a las Regiones IV y VI por un total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 131.233,00).

Artículo 2°) ESTABLECER que el gasto que demande de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2008.

Res. N° XIII-654 **17-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente SPADACCINI, Diego Antonio (MI N° 31.019.922 - Clase 1984), quien cumple funciones en la Coordinación de Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, de este Ministerio, el cargo: Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Media, Interino, y diez (10) horas cátedra, Interinas, del Centro de Formación Profesional N° 653 de la ciudad de Trelew, a partir del 12 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente SPADACCINI, Diego Antonio (MI N° 31.019.922 - Clase 1984), quien cumple funciones en la Coordinación de Formación Profesional, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, de este Ministerio, Maestro de Enseñanza Práctica Escuela Media, Interino, y diez (10) horas cátedra, Interinas, del Centro de Formación Profesional N° 653 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50:

Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-655 **17-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente MOLES, Mariana Alejandra (MI N° 23.114.887 - Clase 1973), para la atención individual de alumna en la Escuela N° 527 de la ciudad de Esquel, en el cargo: Maestro de Ciclo Escuela Especial, Interino, perteneciente a la citada Escuela, a partir del 03 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente MOLES, Mariana Alejandra (MI N° 23.114.887 - Clase 1973), para la atención individual de alumna en la Escuela N° 527 de la ciudad de Esquel, en el cargo: Maestro de Ciclo Escuela Especial, Interino, perteneciente a la citada Escuela, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica -Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-656 **17-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente BESTENE, María Magdalena (MI N° 05.996.096 - Clase 1949), para desarrollar tareas de apoyatura en la Escuela N° 85 de la ciudad de Trelew, en los cargos: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 85 y Maestro de Año Escuela Común, Reemplazante, de la Escuela N° 173, ambos establecimientos de la citada ciudad, a partir del 08 de Mayo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente BESTENE, María Magdalena (MI N° 05.996.096 - Clase 1949), para desarrollar tareas de apoyatura en la Escuela N° 85 de la ciudad de Trelew, en los cargos: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 85 y Maestro de Año Escuela Común, Reemplazante, de la Escuela N° 173, ambos establecimientos de la citada ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-657 **17-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente GALPERÍN, Pablo Matías (MI N° 24.873.988 - Clase 1976), para desempeñarse en la

Unidad Técnica Provincial de los Centros de Actividades Juveniles (UTP CAJ), en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), en diez (10) horas cátedra de la Asignatura Lengua y Literatura, Situación de Revista: Reemplazante, de la Escuela N° 735 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de Abril de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente GALPERÍN, Pablo Matías (MI N° 24.873.988 - Clase 1976), para desempeñarse en la Unidad Técnica Provincial de los Centros de Actividades Juveniles (UTP CAJ), en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE), en diez (10) horas cátedra de la Asignatura Lengua y Literatura, Situación de Revista: Reemplazante, de la Escuela N° 735 de la ciudad de Esquel, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-658 **17-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente CHEMÍN, Marcelo Miguel Alberto (MI N° 14.388.206 - Clase 1961), para desempeñar tareas inherentes a la organización del IV Congreso Provincial de Educación y de la XXXII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, en el cargo: Preceptor, Interino, de la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, a partir del 23 de Abril de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente CHEMÍN, Marcelo Miguel Alberto (MI N° 14.388.206 - Clase 1961), para desempeñar tareas inherentes a la organización del IV Congreso Provincial de Educación y de la XXXII Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, en el cargo: Preceptor, Interino, de la Escuela N° 702 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-659 **17-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones, de la señora CEJAS, Erica Susana (MI 20.095.480 - Clase 1968), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Dirección de Educación dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas de la Municipalidad de Trelew, en los cargos de Preceptor, Interino y Titular, ambos en el Colegio N° 714 de la citada ciudad,

desde el 01 de Enero de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios, a la señora CEJAS, Erica Susana (MI 20.095.480 - Clase 1968), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Dirección de Educación dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas de la Municipalidad de Trelew, en los cargos de Preceptor, Interino y Titular, ambos en el Colegio N° 714 de la citada ciudad, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-660 **17-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente BRUSA, Jorge Fernando (MI N° 13.393.204 - Clase 1957), para desempeñarse en la Sección de Remonta y Veterinaria de la Policía de la Provincia del Chubut, en la localidad de José de San Martín, en seis (6) horas cátedra de la Asignatura Biología, Situación de Revista: Suplente, de la Escuela N° 759 y tres (3) horas cátedra de la Asignatura Biología, Situación de Revista: Titular, de la Escuela N° 762, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, a partir del 12 de Marzo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente BRUSA, Jorge Fernando (MI N° 13.393.204 - Clase 1957), para desempeñarse en la Sección de Remonta y Veterinaria de la Policía de la Provincia del Chubut, en la localidad de José de San Martín, en seis (6) horas cátedra de la Asignatura Biología, Situación de Revista: Suplente, de la Escuela N° 759 y tres (3) horas cátedra de la Asignatura Biología, Situación de Revista: Titular, de la Escuela N° 762, ambos establecimientos de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-662 **18-11-08**

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente TORRES, Graciela Rosa (MI N° 14.808.215 - Clase 1961), para desempeñarse en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Privada, de este Ministerio, en veinte (20) horas cátedra de la Asignatura Ciencias Sociales, Situación de Revista: Titular, de la Escuela N° 762 de la ciudad de Trelew, a partir del 02 de Mayo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente TORRES, Graciela Rosa (MI N° 14.808.215 - Clase 1961), para desempeñarse en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Privada, de este Ministerio, en veinte (20) horas cátedra de la Asignatura Ciencias Sociales, Situación de Revista: Titular, de la Escuela N° 762 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 21 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-663 18-11-08

Artículo 1°: Limitar, al 30 de Setiembre de 2007, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 588/06, del docente MOLINA, Juan Vicente (MI N° 07.885.218 - Clase 1950), para desarrollar tareas en el Equipo Técnico de la Dirección General de EGB 1 y 2 de este Ministerio.

Res. N° XIII-664 18-11-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente FAZZI, Zulema (MI N° 14.281.979 - Clase 1961), en la sede del Ministerio de Educación, para cumplir funciones en el Control de las Declaraciones Juradas de los docentes, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 164 de la ciudad de Trelew, a partir del 25 de Agosto de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente FAZZI, Zulema (MI N° 14.281.979 - Clase 1961), en la sede del Ministerio de Educación, para cumplir funciones en el Control de las Declaraciones Juradas de los docentes, en el cargo: Maestro de Año de Escuela Común, Titular, de la Escuela N° 164 de la ciudad de Trelew, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-665 18-11-08

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional Región II de Puerto Madryn, un (1) cargo de Maestro de Año Móvil vacante por asignación Resolución XIII N° 135/96, a partir del 05 de marzo de 2007.

Artículo 2°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 05 de marzo de 2007, con funciones de Maestro de Apoyo.

Res. N° XIII-666 18-11-08

Artículo 1°: Reconocer el desempeño en las funciones del docente COSTES, Héctor Marcelo (MI N° 18.289.927 - Clase 1967), para integrar la Coordinación Provincial de Estructura Curricular de la Educación Técnica Profesional en el Nivel Secundario, en doce (12) horas cátedra de la Asignatura Nomenclatura Básica, Posicionamiento y Comunicación Náutica, Situación de Revista: Interina, de la Escuela N° 704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 29 de Mayo de 2008 y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios al docente COSTES, Héctor Marcelo (MI N° 18.289.927 - Clase 1967), para integrar la Coordinación Provincial de Estructura Curricular de la Educación Técnica Profesional en el Nivel Secundario, en doce (12) horas cátedra de la Asignatura Nomenclatura Básica, Posicionamiento y Comunicación Náutica, Situación de Revista: Interina, de la Escuela N° 704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde la fecha del dictado del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° VII-65 18-11-08

Artículo 1°.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante el mes de septiembre del año 2008, cuyo total asciende a NOVECIENTAS OCHENTA (980) horas.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Programa 20 – Promoción de las Inversiones – Actividad 1 – Promoción de las Inversiones - Ejercicio 2008.

Res. N° 209 18-11-08

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-), a favor de la Municipalidad de Trevelin en la persona de su Intendente, señor Carlos H. MANTEGNA (DNI N° 11.764.512), destinado a solventar los gastos necesarios para que VIENTICINCO (25) alumnos de la Tecnicatura Superior en Turismo,

orientación Gastronomía y Agencias de Viaje, realicen la Práctica Profesional II en la ciudad de Bariloche, Río Negro.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 – Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Trevelin deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 210 18-11-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartados 3 y 5 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración, hacer efectivo el pago del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Ecuador N° 126 e individualizado como Lote 3, de la Subdivisión del Lote “H”, de la Manzana “45” (hoy parcela “26” de la Manzana “19”) de la ciudad de Trelew, entre el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y el señor Luis Eduardo GARZONIO (DNI N° 20.238.988), en su carácter de apoderado del señor Héctor Alfredo GARCIA (DNI N° 7.305.515), con fecha 24 de octubre de 2008, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 50.400.-), en la forma prevista en el citado instrumento.-

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 20 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 1 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 211 19-11-08

Artículo 1º.- Autorizar el cupo de vales de combustible hasta un monto total de PESOS MIL QUINIEN-TOS (\$ 1.500.-) mensuales, destinados a atender el desenvolvimiento de las áreas que componen la Dirección de Administración.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-38 17-11-08

Artículo 1º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Septiembre de 2008, a la agente GARABAL Graciela Susana (D.N.I. N° 18.065.386 – Clase 1966), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, Planta Temporaria dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Administración - Secretaría de Trabajo y cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas en el mes

de Septiembre de 2008, a la agente ROBERTS Rosana (D.N.I. N° 24.926.738 - Clase 1976), cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 – Clase I – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Fiscalización y Administración - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 - S.A.F. 15 - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 – Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2008.

Res. N° VIII-39 17-11-08

Artículo 1º.- Reconocer cuarenta (40) horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2008, por el agente GONZALEZ Mauricio Daniel (M.I. N° 24.133.782 – Clase 1974) cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV – Personal de Planta Temporaria, cuarenta (40) horas extraordinarias a favor de la agente FUGELLIE Nadia Gisel (M.I. N° 31.504.746 – Clase 1985) Personal Administrativo, Planta Transitoria, el cuál se abonará equiparándose con el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 – Clase IV, cuarenta (40) horas extraordinarias a favor de la agente GARABAL Graciela (M.I. N° 18.065.386 – Clase 1966), cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I, Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y cuarenta (40) horas extraordinarias a favor de la agente ROBERTS Rosana Libia (M.I. N° 24.926.738 - Clase 1976), cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo –Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 170 15-10-08

Artículo 1º.- NO HACER LUGAR al Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Luis Angel Novoa en su carácter de apoderado de la empresa CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A

Artículo 2º.- CONFIRMAR en todos sus términos la Resolución N° 817/08 DPTPM dictada en fecha 02 de septiembre de 2008.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-52 17-11-08

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente GALLO GOMEZ, María Eugenia (MI N° 22.934.577 –

clase 1972) cargo de revista Secretaria "A" – Clase XI en el cargo de Jefe de División I - Clase XVII a partir del 03 de octubre de 2008 y hasta el 13 de noviembre de 2008.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad 1.

Res. Nº XV-53 18-11-08

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente a la agente RUBINO, Pamela Eliana (MI Nº 28.046.398 – clase 1980) cargo de revista Secretaria "A" – Clase XI en el cargo de Jefe Sección Administrativa – Clase XII y el agente YANGUELA, Marco (MI Nº 28.052.462 – clase 1980) cargo de revista Oficinista "A" – Clase VIII en el cargo de Secretario "A" – Clase XI a partir del 28 de octubre de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- RECONOCER lo actuado por los agentes RUBINO, Pamela Eliana (MI Nº 28.046.398 – clase 1980) cargo de revista Secretaria "A" – Clase XI en el cargo de Jefe Sección Administrativa – Clase XII y el agente YANGUELA, Marco (MI Nº 28.052.462 – clase 1980) cargo de revista Oficinista "A" – Clase VIII en el cargo de Secretario "A" – Clase XI a partir del día 28 de octubre de 2008 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 1 – Conducción y Administración - Actividad 1.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JONES EDI DORIAN mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 26-11-08 V: 28-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARCE MOLINA, MARTA ANA MARIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Noviembre de 2008.

CHISTIAN BASILICO
Secretario Ad- Hoc

I: 26-11-08 V: 28-11-08.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JUAN CORTES, autos: "CORTES, JUAN S/SUCESION" Expte. Nº 2.990/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 13 de Noviembre de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 26-11-08 V: 28-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650, 2do. Piso, en autos caratulados: "VILLARROEL VARGAS, AMANDINA DEL CARMEN Y OJEDA CARCAMO, JOAQUIN ISRAEL S/SUCESION" Expte. Nº 1858/08, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMANDINA DEL CARMEN VILLARROEL VARGAS y de Don JOAQUIN ISRAEL OJEDA CARCAMO.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 05 días del mes de Noviembre de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-11-08 V: 28-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARIA ELCIRA CASAS, en autos: "CASAS, MARIA ELCIRA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 2.562/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 26-11-08 V: 28-11-08.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "SOTO, JOSE ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 363, Año 2008, Letra S), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ERNESTO SOTO, para que lo acrediten en el término de 30 días.

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 29 de Octubre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-11-08 V: 28-11-08.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "AUSTIN, RUBEN EDUARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 714, Año 2008, Letra S), cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados pro RUBEN EDUARDO AUSTIN, para que lo acrediten en el término de 30 días.

Publíquese por tres (3) días.
Esquel, 11 de Noviembre de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 26-11-08 V: 28-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado en Primera Instancia de Ejecución N° 2, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IVAN IVANOFF RAVNENSKY para que lo acrediten en autos: "IVANOFF RAVNENSKY, IVAN S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° 2247/2.008. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 15 de Octubre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-11-08 V: 28-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días, a herederos y acreedores de CATALINA MAYO para que se presenten en autos: "MAYO CATALINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 412 – Año 2008).

Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 4 de Noviembre de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-11-08 V: 28-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza al Sr. JOSE LUIS NUÑEZ para que dentro del término de CINCO (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/NUÑEZ JOSE LUIS S/EJECUTIVO", Expte. N° 1233/2008, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. Publíquese edictos por Dos (2) días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia (Chubut), 17 de Octubre de dos mil ocho.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 26-11-08 V: 27-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea García Abad – Jueza de Refuerzo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ, MARIA LUISA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Noviembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 25-11-08 V: 27-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica, a mi cargo, emplaza a la Sra. BELENA PETRONA CAPEROCHIPÍ de VEGAS para que dentro del término de DIEZ (10) días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso caratulado: "BAIZ, VIVIANA BEATRIZ, en representación de P.L.B. c/CAPEROCHIPÍ DE VEGAS; Belena Petrona s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 99/08, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut 10 de Octubre de 2008.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 25-11-08 V: 27-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. L. H. Toqueir, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José L. Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ADELINA MARTINEZ OYARZUN, en los autos caratulados "MARTINEZ OYARZUN, ADELINA S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1976/07. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.

Comodoro Rivadavia, 14 de Marzo de 2008.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 25-11-08 V: 27-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita y emplaza por el término de treinta (30) días mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. ALFREDO PUY, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos caratulados: "PUY, ALFREDO S/SUCESION", Expte. N° 1.973/2.008, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Comodoro Rivadavia, 22 de Septiembre de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° dos, Secretaría N° cuatro de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBERTO QUEMEL SALLES y MARIA EUFEMIA DIAMANTE DIAMANTE en autos: "QUEMEL SALLES ALBERTO Y DUAMANTE DUAMANTE MARIA EUFEMIA S/SUCESION" Expte. N° 2839/2008, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Octubre 31 de 2008.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "GOMEZ, ANATOLIA Y AUTERI JUAN CARLOS s/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° 1384 – Año 1999), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUTERI, JUAN CARLOS, mediante edictos que se publicarán por tres días.

Trelew, 12 de Noviembre de 2008.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO en autos caratulados: "PERUZOTTI, Vanesa Liliana s/Quiebra" (Expte. N° 384 – Año 2008), hace saber que, por resolución de fecha 27 de agosto de 2.008, se ha declarado en estado de quiebra a Vanesa Liliana PERUZOTTI, DNI 25.975.82, la que en su parte pertinente dice: "Puerto Madryn, agosto 27 de 2008.- VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Vanesa Liliana PERUZOTTI, DNI 25.975.382... 3) Disponer la prohibición de realizar pagos a la fallida, los que conforme la LCQ resultan ineficaces... 7) Ordenar al fallido y a terceros, dentro de las 48 hs. de la aceptación del cargo del Síndico designado en autos, la entrega a este funcionario de los bienes propiedad de Vanesa Liliana PERUZOTTI. 8) Intimar al fallido a que en el plazo de 24 hs. de aceptar el cargo el síndico designado, proceda a la entrega al mismo, de toda la documentación que tuviere en su poder... Firmado Luis Horacio MURES. Juez de Ejecución. Registrada bajo el N° 479/08. Fdo. Helena Casiana CASTILLO. Secretaria".

NOTA: El Síndico designado en autos es la Contadora María Eugenia SÁNCHEZ y constituyó domicilio en Av. Julio A. Roca N° 353, PB Oficina N° 7 de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 06 de marzo de 2009 los días martes y jueves de 17 a 20 horas.

Puerto Madryn, noviembre 18 e 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-08 V: 27-11-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° Dos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. María Salomé Ezpeleta, cita y emplaza a ANDREA MABEL ALFARO para que dentro de cinco (5) días de publicados los mismos comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en autos caratulados: MIRANDA HILDA YOLANDA C/GARCIA SIXTO, ANDREA MABEL AGUILAR CASANOVA NANCY MARYLIN S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° 487/2007.

Publíquense edictos por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Dos (2) días en el diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 31 de Octubre de 2008.

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

I: 20-11-08 V: 26-11-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA O GIUSEPPINA RICCI mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 20 de Noviembre de 2008.

CHRISTIAN BASILICO
Recetario Ad-Hoc

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

MINISTERIO DE EDUCACION

EDICTO

"La Ministro de Educación Señora Mirtha Haydee Romero, en cumplimiento con lo reglamentado por el Artículo 62° del Decreto Ley N° 920, cita al señor BARRAZA PEDRO GUILLERMO (MI N° 14.667.326), para que se presente en la sede del Ministerio de Educación, en un plazo de cinco (5) días, a efectos de tomar vista del Expediente N° 130-ME-04, bajo apercibimiento de la continuación del trámite".

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
DIRECCION DE DESPACHO
Ministerio de Educación

I: 26-11-08 V: 10-12-08.

EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano – Juez, Secretaría Unica comunica por el término de Dos Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Cronica de esta ciudad, que en los autos caratulados PROVINCIA DEL CHUBUT C/REST SERVICE S.A. S/ EJECUCION FISCAL Expte. N° 3195/05 el Martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 29 de Noviembre de 2008 a las 12:00 hs. En calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de esta ciudad, el

vehículo identificado como Marca FORD Modelo MONDEO GHIA Año 1998 Tipo SEDAN 5 PUERTAS Dominio CCV-528 en el estado en que se encuentra y se exhibirá los días 27 y 28 de Noviembre de 2008 en el horario de 14:00 hs. A 16:00 hs. En calle Olegario Andrade 644 de Gral. Mosconi. **CONDICIONES DE VNETA:** Sin Base, al contado y al mejor postor. **SEÑA:** DIEZ POR CIENTO (10%) a cargo del comprador y en el acto de la subasta. **COMISION:** CINCO POR CIENTO (5%) a cargo del comprador en el acto de la subasta. **SALDO DEL PRECIO:** El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. **DEUDA FISCAL:** Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 30 de Septiembre de 2008 el vehículo registra deuda en concepto de Impuesto Automotor, período 02 a 09 de 2008 por la suma de \$ 253,92. En la Dirección de Cobros Judiciales con fecha 07-10-2008 NO REGISTRA DEUDA. En el Tribunal de Faltas N° 1 y N° 3 con fecha 08-10-2008 y Tribunal de Faltas N° 2 con fecha 09-10-2008 NO REGISTRA DEUDA en concepto de INFRACIONES DE TRANSITO. El comprador deberá dar cumplimiento al pago de impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 153 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia arts. 17, 18 c) de la Ley Pcial. N° 4407. **INFORMES:** TE 154753579.

Comodoro Rivadavia, 12 de Noviembre de 2008.

MATILDE CASAS
Secretaria

I: 25-11-08 V: 26-11-08.

EDICTO LEY 11.867 NEW PORT SHOW

El titular del comercio que en plaza gira como NEW PORT SHOW, sito en Avenida Irigoyen 296 de Puerto Madryn, señor Luis Antonio PEREDA, notifica al comercio y pretensos acreedores en general, que vende la totalidad del fondo de comercio al Señor Roberto CAÑULEF, quien compra en representación, libre de deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley 11.867 en la oficina del Dr. Carlos A. M. Villada, en la calle Belgrano 110 de Puerto Madryn, en horario de lunes a viernes de 09:30 a 11:30 horas y de 19:00 a 21:00 horas.

I: 25-11-08 V: 01-12-08.

EDICTO

SEDE SOCIAL OASIS S.A.

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto de Sede Social OASIS S.A.

Se comunica que con fecha del 03 de Mayo del 2008, cambio su sede social a Rotonda El Tehuelche Acceso Norte Puerto Madryn Ruta Nacional A010.

Rawson, 06 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 26-11-08.

EDICTO

MATAFUEGOS MALUMA S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Vanesa Micaela Gutkoski, DNI N° 26.104.665, Argentina, Psicóloga, de 30 años de edad, nacida el 13/11/1977, domiciliada en Charcas 71, Piso 1º, departamento 10, de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, soltera, y Marta Luisa Ransan DNI N° 10.537.553, Argentina, Empresaria, de 55 años de edad, nacida el 09/10/1952, domiciliada en Alvear 735, de la Ciudad de Lujan, Provincia de Buenos Aires, divorciada; ambas hábiles para contratar.

Fecha de constitución: 15 de Agosto de 2008.

Denominación: Matafuegos Maluma S.R.L.

Domicilio Social: en Charcas 71, Piso 1º, departamento 10, de la Ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: **COMERCIALES:** estando totalmente autorizada para la compra, venta, comisión, consignación, representación de explotación y distribución, al por mayor o al por menor, de toda clase de productos de seguridad, matafuegos, ropa de seguridad, alarmas, cartelería y folletería, sistemas industriales o domésticos de seguridad. Así también estando totalmente autorizada para la compra, venta, comisión, consignación, representación de explotación y distribución, al por mayor o al por menor, de toda clase de productos inherentes al comercio, textil, indumentaria, basar, regalería, etc. **SERVICIOS:** a) Servicios de proyectos, instalación, reparación de todo tipo de sistemas de seguridad, domiciliaria, industrial, en vehículos terrestres, barcos y aeronaves. Servicios de construcción de tinglados, calderería, etc. Instalación, reparación y todo servicio con tecnología electrónica e informática aplicado a la construcción, el hogar y/o la industria. **TRANSPORTE:** Mediante la explotación de transportes terrestre, ya sea por el servicio de transporte de carga general. Alquiler de maquinarias. Transporte terrestre de personas, ya sea por el servicio de Transfer, excursiones, paseos en el país o en el extranjero, individuales o por grupos. Transporte de individuos o grupos en expediciones y/o travesías de aventura. **INMOBILIARIAS:** Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, urbanización, subdivisión, arrendamiento, permuta, administración y explotación, bajo cualquier forma de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. **FINANCIERAS:** Mediante la inversión de capitales en dinero o en especie en sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a

particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra clase de operaciones que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, inclusive el establecer sucursales dentro o fuera del país; y en general todo lo relacionado con dicha actividad. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa, judiciales o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Capital social: \$ 12.000. (Doce mil pesos), dividido en 1.200 (mil doscientas) cuotas de \$ 10. (diez pesos) cada una. Administración: a cargo de una gerencia, compuesta de uno a cinco miembros, que la ejercerán en forma indistinta.

Gerentes: Vanesa Micaela Gutkoski y Marta Luisa Ransan.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Publíquese por 1 día.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 26-11-08.

EDICTO

Se hace saber que por Instrumento Privado de fecha 08/09/2008, con firmas certificadas el día 08/09/2008 ante la Escribana Viviana Andrea Torraca, titular del Registro Notarial N° 56, de la Provincia del Chubut, y nota complementaria de fecha 10/10/08 por la Escribana Viviana Andrea Torraca, los señores Manuel Horacio PIS DIEZ, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 25 de Agosto de 1962, con DNI 16.100.524, CUIT 20-16100524-0, domiciliado en calle Seguí N° 433 de la localidad de Rada Tilly y Alberto Hipólito BENITO, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 28 de Noviembre de 1951, con DNI 8.615.401, CUIT 20-08615401-4; domiciliado en Calle Alsina N° 761 de Comodoro Rivadavia, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales de la firma "**ALLIANCE RENTA CAR S.R.L.**", como asimismo el señor Miguel Angel CAVIGLIA, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 14 de Octubre de 1960, con DNI 14.026.489, CUIT 20-14026489-0, domiciliado en calle El Cano N° 193 de Comodoro Rivadavia, cedió 99 cuotas partes; todos a favor de la señora Carol Judith FERNANDEZ, argentina, con DNI N° 21.951.835, CUIL N° 27-21951835-3, nacida el 29 de Diciembre de 1970, casada en prime-

ras nupcias con Leonardo Javier AYALA, de profesión comerciante, domiciliada en calle Francia N° 771 de Comodoro Rivadavia. Asimismo modificaron los artículos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del Contrato Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de ALLIANCE RENTA CAR sociedad de responsabilidad limitada o sus abreviaturas "S.R.L." Y/O ARC S.R.L. Y/O A.R.C. S.R.L., indistintamente y tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o en el exterior, fijándose o no capital propio. ARTICULO SEGUNDO: El término de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio. ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con éstos y en cualquier lugar de la República, a las siguientes actividades: AUTOMOTORES: COMERCIALES: Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, gestión, venta por mandato y/o distribución, en comisión y/o en consignación, de todo tipo de vehículos automotores y motocicletas, nacionales o importados, nuevos o usados, sus partes, repuestos e insumos; SERVICIOS de alquiler de automotores y equipos de transporte para vía terrestre, con o sin aporte de personal; de alquiler de maquinaria y equipo y de bienes muebles en general; servicios de transporte de personas por cualquier medio y a cualquier punto del país o del exterior. CONSTRUCCION: Construcción de obras públicas y privadas en general, construcciones viales, edilicias, hidráulicas, estudios, cálculos y proyectos de ingeniería y arquitectura. Dirección y supervisión de obras, urbanización, parcelamiento y loteos en general, en forma directa o indirecta en inmuebles propios o de terceros, construcciones sometidas a regímenes especiales internacionales, nacionales, provinciales, municipales, inclusive los de propiedad horizontal. INDUSTRIALES: Mediante la fabricación de los elementos y maquinarias aplicables al mejoramiento de la construcción en general, como asimismo la explotación de bosques, canteras, minas, hidrocarburos líquidos y gaseosos; y el procesamiento, elaboración y o comercialización de los productos extraídos. COMERCIALES: Mediante la compra y venta, exportación, importación y/o empleo de cualquier otro medio lícito para adquirir la propiedad de bienes muebles, inmuebles o semovientes y/o maquinarias o productos destinados al desarrollo de las actividades de la construcción, participar por sí, en representación de terceros, en cualquier tipo de llamado a concurso y/o licitación municipal, provincial, nacional e internacional. INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. Explotación de marcas, diseños y modelos industriales y patentes permitidos por las Leyes vigentes. Administración y explotación de establecimientos hoteleros, actividades turísticas, organización de viajes y excursiones, transporte de personas y alquiler de vehículos, propios o no y la prestación de todos los servicios relacio-

nados con la hotelería. AGROPECUARIAS: Mediante la compra, formación, cultivo, arrendamiento, venta y exportación de plantaciones y establecimientos agrícolas y ganaderos en general. FINANCIERAS: Mediante el otorgamiento de préstamos, con o sin garantías reales, a corto y largo plazo, aportes de capitales o de persona, empresas, o sociedades existentes, o a constituirse, para la concertación de operaciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales y toda clase de operaciones financieras relacionadas con su objeto. Conceder créditos para financiar la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o términos. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. EXPORTACION E IMPORTACION: Importación y exportación de bienes elaborados o no, materia primas y productos relacionados con su objeto. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. ARTICULO CUARTO: El capital se fija en PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), representado en CIENTO VEINTE CUOTAS (120), de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota parte, las que han sido suscriptas en la siguiente proporción: La Sra. Carol Judith FERNANDEZ Ciento nueve (109) Cuotas Partes y el Sr. Miguel Angel CAVIGLIA Once (11) Cuotas Partes. El capital ha sido integrado en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el Contrato Constitutivo". Cambio de sede social: Nuevo Domicilio calle Francia N° 771 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. El Señor Miguel Angel CAVIGLIA, renuncia a la Gerencia de la Sociedad, quedando designada como Gerente la Sra. Carol Judith FERNANDEZ.

Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 26-11-08.

EDICTO LEY 21.357

CONSTITUCION DE DEYESE S.R.L. DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS

Ambrosio Manuel Barindelli, DNI. 08.619.803, de profesión ingeniero, nacido el 04/06/1951, argentino, domiciliado en calle Pasaje Posadas Nro. 315 de la Ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casado y Mirna Norma Richards, DNI. 12.047.305, de profesión empresaria, nacido el 03/01/1956, argentina, domiciliada en calle Pasaje Posadas Nro. 315 de la ciudad de Trelew (Provincia del Chubut), de estado civil casada

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION

28 de Agosto de 2008.-

DENOMINACION

«DEYESE S.R.L.»

DOMICILIO

Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut. Pasaje Posadas Nro. 315 – CP 9100 – Trelew – Chubut.-

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) Construcción: Mediante la construcción, fabricación, reparación, compra y venta de inmuebles de todo tipo, ya sea para viviendas unifamiliares, barrios, edificios en propiedad horizontal, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, civiles o industriales, pluviales o cloacales, redes de agua, electricidad, gas, combustible, comunicaciones, tendido de redes telefónicas o de cualquier otro tipo, aéreas, sobre postes o columnas o subterráneas, proyectos y dirección de dichas obras, su administración y realización y similares, y la construcción de instalaciones para infraestructura de frío, como ser almacenes, cámaras frigoríficas, cámaras de enfriado y de congelado, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, materiales de construcción, herramientas, maquinarias y varios necesarios para realizar las mencionadas prestaciones; b) Comerciales: mediante la compra y venta de indumentaria de todo tipo para ambos géneros como ser indumentaria de trabajo, deportiva, lencería, medias, blancos, guardapolvos, ambos y similares; c) Servicios: Mediante la prestación de servicios de ingeniería eléctrica, civil, hidráulica, informática, organización y administración como así también servicios de transporte de corta, media y larga distancia de todo tipo de cargas, ya sea enfriada, congelada, seca u otra de cualquier naturaleza, como si también el transporte de residuos o elementos patógenos y/o tóxicos y/o radioactivos y otros de similar naturaleza y peligrosidad, pudiendo dedicarse, además, a la compra, venta, importación, exportación, consignación y/o representación de empresas nacionales o extranjeras de los elementos, insumos, rodados, maquinarias, instalaciones y varios necesarios para realizar las mencionadas actividades, como así también de todo otro servicio que contribuya directa o indirectamente con el fin social, a cuyos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar y firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo operaciones comprendidas en las disposiciones legales sobre propiedad horizontal, subdivisión de tierras, su urbanización y loteos. e) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos frutihortícolas, cultivos forestales y granjas; f) Industriales: Mediante la fabricación de todo tipo de prendas de vestir, de uso interior o exterior, para hombre, mujer

o niño, comprendiendo el diseño, la compra del material y la mano de obra necesaria para tal fin; y f) Financieras: Mediante el otorgamiento o recepción de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, formalizados a través de contratos de mutuo u otra forma legal, aportes de capitales, así como la compraventa de acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras Nro. 21.526 y sus modificaciones. A los fines precedentes la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social.-

PLAZO DE DURACION

Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL SOCIAL

Pesos veinte mil (\$ 20.000,00) representados por dos mil cuotas de pesos diez (\$ 10,00) de valor nominal cada una.-

ORGANO DE ADMINISTRACION

La administración de la sociedad estará a cargo de una Gerencia compuesta por dos miembros. Se designa para el cargo de Gerentes al Sr. Ambrosio Manuel Barindelli y a la Sra. Mirna Norma Richards.-

REPRESENTANTE LEGAL

Los Gerentes, en forma individual.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El 31 de Marzo de cada año.-
Rawson, 21 de Noviembre de 2008.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Inspectora
Inspección General de Justicia
M.G. y J.

P: 26-11-08.

EDICTO LEY Nº 11.867

Se informa por la presente, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 11.867, que el Señor Carlos Valerioti, DNI 4.360.867, cede y transfiere la totalidad del FONDO DE COMERCIO denominado "REGIS", dedicada al rubro regalaría y artículos importados, ubicado en la calle 25 de Mayo Nº 460 de la ciudad de Esquel – Chubut, a favor de don Daniel Enrique MANCILLA DNI Nº 16.914.023 y de doña Adriana Patricia FEBRRARI, DNI Nº 17.709.307. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Esquel, Chubut 19 de Noviembre de 2008.

I: 26-11-08 V: 02-12-08.

"ODONTOCOM Sociedad Anónima"

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de DICIEMBRE de 2008 a las 18:00 horas, en la

sede social de la empresa, sita en Alem Nro. 583 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1ro) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2do.) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 inciso 1ro., de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de AGOSTO de 2008.
- 3ro.) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración del Directorio y su aprobación, en caso de que exceda el 25 % de las ganancias.

Nota: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósitos con una anticipación no menor a los tres días al de la fecha de la Asamblea (artículo 238 – Ley 19550). En caso de no poder celebrarse la Asamblea en primera convocatoria por no reunirse el quórum requerido, convocase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 19:00 horas, a fin de considerar idéntico orden del Día.

EL DIRECTORIO

I: 25-11-08 V: 01-12-08.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 16 de diciembre de 2008, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria para las 18:30 horas a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
- 2. Informe de las causas por las cuales se llama tardíamente al tratamiento de los puntos del orden del día.
- 3. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2008.
- 4. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2008.
- 5. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2008.
- 6. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2008.
- 7. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2008.
- 8. Aprobación de la gestión de la sindicatura correspondiente al ejercicio finalizado al Julio 31, 2008.

COMODORO RIVADAVIA, noviembre 20, 2008.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 25-11-08 V: 01-12-08.

CALAFATE RUGBY CLUB

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Calafate Rugby Club convoca a Asamblea General Ordinaria a todos sus socios. La misma se realizará el día 4 de Diciembre de 2008, a las 19:00 hs. En la sede social sita en Edwald Flagel 330 de General Mosconi. Se tratará el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1) Motivo del llamado fuera de término
- 2) Renovación total de Comisión Directiva
- 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

FERNANDO YANZI
Secretario

I: 26-11-08 V: 28-11-08.

CONVOCATORIA

Profesionales de la Zona para el desarrollo de tareas

TECNICO – ADMINISTRATIVAS

REQUISITOS:

- * Profesional Arquitecto o Ingeniero con experiencia comprobable en confección de documentación técnica para proyectos de Obras de Arquitectura.
- * Profesional Arquitecto o Ingeniero con experiencia comprobable en procedimiento licitatorio.

INFORMES E INSCRIPCION:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura
Luis Costa 360 – Rawson Tel: 02965 – 485899 o 485924
Presentar Currículum Vitae los días 01-12-08 al 05-12-08.

I: 26-11-08 V: 28-11-08.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439**

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 07 de enero de 2009 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Salón Auditorio del Museo de la Familia de Perón, ubicado en la calle Juan Manuel de Estrada entre las calles Julio A. Roca y Urquiza de la localidad de Camarones, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Centro Eólica Pampa de Malaspina S.A. (CEPMSA), relativo al Proyecto Parque eólico Malaspina (Expediente Nº 1020/08-MAYCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson o a la Municipalidad de Camarones, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia

I: 25-11-08 V: 27-11-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 29/08

OBRA: “**CONSTRUCCION ESCUELA Nº 707**” en COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro con noventa y seis centavos (\$ 21.585.244,96).

Plazo de Ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 215.852,45.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 10.792.622,48 (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 21.585,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: el día Martes 16 de Diciembre de 2008, a las 10:30 hs. en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: Martes 16 de Diciembre de 2008, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 21-11-08 V 27-11-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 28/08

“33 Mejoramiento de Viviendas en Barrio San Cayetano – 3º Etapa – de la ciudad de Comodoro Rivadavia.”

Licitación Nº: 28/08

Nombre del Proyecto y Localidad: 33 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano -3ª Etapa - de Comodoro Rivadavia.

Cantidad de mejoramientos: 33

Plazo de Ejecución: 360

Presupuesto Oficial: \$ 1.163.384,72

Fecha de Apertura: 09 de Diciembre a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del IPVyDU, Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500. (pesos quinientos).

Todos los valores son a AGOSTO de 2008

I: 24-11-08 V: 28-11-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

**Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LICITACION PUBLICA

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.476.428,14

Lic. Nº: 32/08

Nombre del Proyecto: Red Cloacal Bº Gregorio Mayo – 3ª y 4ª Etapa – de Rawson

Plazo Ejec.: 180

Garantía de Ofertas: \$ 8.744,90

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.748.980,34

Presupuesto Oficial: \$ 874.490,17

Lic. Nº: 33/08

Nombre del Proyecto: Red Cloacal Bº Gregorio Mayo – 5ª y 6ª Etapa – de Rawson

Plazo Ejec.: 180

Garantía de Ofertas: \$ 5.803,96

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 1.160.791,68

Presupuesto Oficial: \$ 580.395,84

Fecha y Hora de Apertura: 15 de Diciembre de 2008 a las 9:00 hs.

Lic. Nº: 34/08

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en Lagunita Salada

Plazo Ejec.: 150

Garantía de Ofertas: \$ 3.512,31

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 842.954,42

Presupuesto Oficial: \$ 351.231,01

Lic. Nº: 35/08

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en El Escorial

Plazo Ejec.: 150

Garantía de Ofertas: \$ 2.704,69

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 649.125,12

Presupuesto Oficial: \$ 270.468,80

Lic. Nº: 36/08

Nombre del Proyecto: Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en Arroyo Verde

Plazo Ejec.: 150

Garantía de Ofertas: \$ 3.998,42

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 959.621,57

Presupuesto Oficial: \$ 399.842,32

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Diciembre de 2008 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2008.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 . Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. De la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-11-08 V: 28-11-08.

**REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
(BID)
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA
EDUCATIVO**

CONTRATO DE PRESTAMO Nº 1345-OC/AR

RECTIFICACION DE AVISO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Llamado a presentar ofertas para la ejecución de obras en escuelas

La República Argentina, a través del Ministerio de Educación de la Nación, ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) y, se prevé que los fondos de este préstamo se aplicarán a pagos elegibles. Podrán participar en la Licitación Pública, todos los oferentes de países elegibles para el BID.

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional de la Provincia de Chubut, invita a presentar ofertas en sobre cerrado para la ejecución de las siguientes obras: Construcción de sala de informática, secretaría y obras menores en la Esc. Nº 714 de la ciudad de Trelew (Chubut)

Todas las propuestas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al 1% de la misma y ser entregadas a más tardar una hora antes de la hora indicada para el inicio del Acto de Apertura de la Licitación.

LPN Nº 02/2008

Obra: Construcción de sala de informática, secretaría y obras menores en la Esc. Nº 714 de la ciudad de Trelew (Chubut).

Presupuesto Oficial: \$ 467.194,07

Plazo de ejecución de Obra: 150 días.

Fecha de apertura: 09/12/2008.

Hora: 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 80.

Lugar de consulta, entrega de pliegos, presentación de ofertas y de apertura de ofertas: Sede de la UEJ: Dirección de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, Av. 9 de Julio 24, CP: 9103. Tel/Fax: 02965-484786.

Horario de Atención: de 08:00 a 13:00 hs.

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

I: 25-11-08 V: 27-11-08.

**PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD
EDUCATIVA**

AVISO DE LITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: Construcción Sala de Informática y Reparaciones Menores en la Escuela Nº 22 el Maitén – Chubut.

Licitación Privada Nº 05/08-P.F.E.

Presupuesto Oficial: \$ 154.027,01

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha de Apertura: 17/12/08 Hora – Hora 10:30

Lugar: Sede de la Escuela Nº 22 – Avda. Córdoba s/ nº El Maiten – Chubut.

Plazo total de la Obra: Ciento Veinte (120) días Corridos

Valor del Pliego: \$ 70,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Moreno Nº 24 Rawson y Delegación Administrativa Región I del Ministerio de Educación paraje las Golondrinas – Chubut.

Financiamiento:

Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología

I: 24-11-08 V: 26-11-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 17-AVP-2008**

OBJETO: Obra: Ejecución de Puente sobre Arroyo Chalia – Tramo: Acceso a Reserva Chalia (Ricardo Rojas – Lago Blanco) Ubicación: Ruta Alternativa a Ruta Provincial Nº 51 Departamento Río Senguer.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.462.294,31

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.500,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Diciembre a las doce (12:00) horas en la Sede Central de Administración de Vialidad Provincial - Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 11 de Noviembre en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT- Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 14, 19, 24 y 26-11-08.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO**

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cdr. Facundo Cuneo.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 23 de diciembre de 2008 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 2.370.000).

Garantía de Oferta: PESOS VEINTITRES MIL SEPTECIENTOS (\$ 23.700).

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de Sesenta (60) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 26-11-08 V: 02-12-08.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 18-AVP-2008**

OBJETO: Adquisición de Cemento Pórtland Normal, en envase de tres (3) pliegos, de 50 kgs. deberá cumplir con la Norma Iram N° 50.000/50.001, deberá ser puesto libre de flete en Depósito – Jefatura Noroeste (Esquel – Travelín) Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 421.540,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 650,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 05 de Diciembre de 2008 a las 12:00 horas en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – Finoqueto N° 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega del giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 26-11-08 V: 28-11-08.